

Caravaca de la Cruz

14434 Aprobación definitiva del proyecto de innecesariedad de reparcelación del plan parcial de suelo urbanizable «Casablanca».

Por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2004, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Plan Parcial de Suelo Urbanizable «Casablanca», de este término municipal, presentado por la mercantil Nueva Caravaca, S.L.

Caravaca de la Cruz, 4 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Cartagena

14682 Anuncio de rectificación.

En relación con el Anuncio remitido al B.O.R. y publicado el día 8 de noviembre de 2004, y referente al suministro de una máquina limpia playas (subvención Comunidad Autónoma para equipamientos turísticos), por el presente se rectifica el presupuesto base de licitación que figura en el expediente y que es de 42.800 euros (IVA incluido) en lugar de 31.512,00 euros que aparece en el Anuncio más arriba citado.

Cartagena a 10 de noviembre de 2004.—La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.

—

Cartagena

14672 Anuncio de concurso.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de la obra mejoras infraestructuras en La Manga. Año 2004, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BORM para que puedan presentarse reclamaciones.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de Expte: OP/04/2782.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Mejoras infraestructuras en La Manga. Año 2004.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 300.506,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: El 2% del precio del contrato.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional.
- b) Teléfono: 968-529933.
- c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos.

Clasificación:

Grupo C, Subgrupo G, Categoría 6

Grupo C, Subgrupo I, Categoría 1

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: Hasta las 13 horas del día que se cumplan 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el pliego.
- c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.

b) Fecha y hora: Doce horas del día cuarto hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cartagena a 5 de noviembre de 2004.—La Alcaldesa, P.D, la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María de los Ángeles Palacios.

—

Ceutí

14436 Anuncio de publicación de Convenio Urbanístico.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, mediante acuerdo de pleno de 14 de octubre de 2004 ha adoptado el acuerdo de aprobación de un Convenio Urbanístico con ANUKKA FOODS, S.A..

En dicho convenio se acuerda llevar a cabo la Modificación del Planeamiento Municipal en el sentido de que se crean dos nuevos viales y se compromete la empresa a urbanizarlos.

Contra dichos acuerdos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el mismo día, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.3.a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que dicho convenio se mantendrá en régimen de consulta pública.

Ceutí a 27 de octubre de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

—

Jumilla

14671 Aprobación tarifas del servicio de alcantarillado.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, aprobó el cuadro de tarifas del servicio de alcantarillado del municipio de Jumilla que gestiona la empresa mixta Aguas de Jumilla, S.A.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento para que pueda consultarse durante el referido plazo.

Jumilla, 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

—

Las Torres de Cotillas

14440 Aprobación definitiva de «La modificación puntual número uno del Plan Parcial «Los Vientos, sector II» de Las Torres de Cotillas.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2004 aprobó definitivamente «La modificación puntual número uno

del Plan Parcial «Los Vientos, sector II» de Las Torres de Cotillas, redactado por don Enrique Lorente Martínez, promovido a instancia de Transportes A. Fuentes e Hijos, S.L.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dicto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia según el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 20 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

—

Las Torres de Cotillas

14439 Aprobación definitiva del Plan Parcial del polígono industrial «El Perejil».

Por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2004 aprobó definitivamente el Plan Parcial del polígono industrial «El Perejil», redactado por don Enrique Lorente Martínez, promovido a instancia de particular.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dicto, de